á Simon Bexdán, todos Vez, de Estar, á quienes
zeran dhos, Empleos, en el pxe, año Respectivam,
le les hara saber para q, los azeptem y Juren, ávi
proveieron, y firman en Nexz, de q, yo el Esco
doy fée. =

D. Juan Fernandez Gonzalez — D. Antonio Fernz Capel — Lizdo Cayetano Callejon

Juan Cayetano — Lorenzo Sanchez Caballero Alluno — Josef Escamez Bexnad

Antem

Juan Sanchez

Notifon, azept, y Juram. = En dho dia, mes, y año, yo el Esc, notifiq
los nombram, contenidos en el Decreto antezedte, Vez
= tiram, á los Señores D. Juan Fernz Gonzalez, y D. Ant
Gomez, Fernz Capel, Abogd, á D. Lucano Caballero, y
Jph Escamez Vernad, Presbo D. Juan Carrion, y D. Juan
Gea, ávi mismo Presbo D. Lazaro Castro, y D. Alfonso Fernz
á D. Antt Lopez, y Jph Fernz = á D. Jph Garcia Fernz, D.
vantan Ibañez Fernz Capel = Jph Escamez Corr
Antt Fernz Collado, y Juan Sanchez Rosa = Mathe
Sha = ducan Andrada = Salvador Collado, y Simon
dán, Vez, todos de Estar, en sus personas quienes
xados, dixeron, azeptaban, y azeptaron sus respect
nombram, y Juraron por Dios Nro, S, cumplir con la
gacion de sus Encargos para que han sido nombrados
exerciendo exactamente sus empleos, Respectivam
con la mayor pureza de Conciencia, y lo firmaron